



ORDEN de 26 de junio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento y sus entrenadores en el año 2013.

El Sistema Deportivo de Aragón precisa de la actualización constante de sus parámetros: deportistas, dirigentes y técnicos, infraestructuras y las propias actividades. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón está obligada por mandato constitucional y su propio Estatuto de Autonomía a apoyar el desarrollo del Sistema, en algunos casos directamente y, en otros, mediante los agentes sociales colaboradores, federaciones deportivas, clubes, deportistas y técnicos.

La Ley 4/1993, de 16 de marzo, atribuye competencias en el artículo 5.i al Gobierno de Aragón para "Promover y planificar, en el ámbito de sus competencias, el deporte de competición y de alto nivel...".

El Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de alto rendimiento ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 248, de 20 de diciembre de 2011), tiene por objeto regular el deporte de alto rendimiento en Aragón. En su artículo 12 establece que los Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento podrán ser beneficiarios de las ayudas que anualmente convoque el Departamento competente en materia de deporte.

Se procede a esta convocatoria conforme a lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 2013 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 109, de 5 de junio de 2013) que aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte y a las competencias atribuidas al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, por el que se aprobó su estructura orgánica.

En virtud, de lo expuesto, vistas las disposiciones citadas y demás normas de general aplicación resuelvo:

Primero.— Objeto.

Se aprueba la convocatoria de ayudas para financiar la práctica deportiva y consolidar la progresión del rendimiento de Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento no profesionales y sus entrenadores en el año 2013, con sujeción a las Bases reguladoras aprobadas en Orden de 16 de mayo de 2013 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 109, de 5 de junio de 2013) del Consejero/a de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y al artículo 12 del Decreto 396/2011, de 13 de diciembre del Gobierno de Aragón sobre deporte aragonés de Alto Rendimiento ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 248, de 20 de diciembre de 2011).

La concesión de las ayudas convocadas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.— Presupuesto de las ayudas.

Las ayudas se concederán con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para el ejercicio 2013 en la línea 18080.4571.480114.91002 por una cuantía máxima de 96.010 euros, fijándose su importe en función de los criterios establecidos.

No obstante, la cuantía total de la dotación será susceptible de ampliación y ajuste sin ser necesaria otra convocatoria en los supuestos previstos en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en función de la disponibilidad de crédito del momento, modulada por los mecanismos legales de las modificaciones presupuestarias que puedan promoverse al amparo de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2013 y de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

- a) Los Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento no profesionales, con reconocimiento en vigor los años del 2011 al 2013 (ambos inclusive) conforme a la normativa reguladora del deporte aragonés de alto rendimiento, siempre y cuando la suma de los ingresos derivados de su actividad deportiva en el año 2012, con independencia de su procedencia, no supere los 60.000 euros anuales.
- b) Los entrenadores aragoneses oficiales de los deportistas que reúnan los requisitos establecidos en el apartado anterior, siempre que tengan su vecindad administrativa en Aragón.

Se exceptúan aquellos deportistas que pertenezcan a algún Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Aragón financiado por el Gobierno de Aragón.



Cuarto.— Gastos subvencionables.

Serán subvencionables los gastos previstos en el artículo 59 de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.

Quinto.— Solicitudes.

1. Las solicitudes, se realizarán de acuerdo a lo recogido en el artículo 8 de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.

2. Las solicitudes de los deportistas aragoneses se acompañarán, además de los documentos que se indiquen en esta convocatoria y de los previstos en el citado artículo, de toda la documentación necesaria que acredite los méritos deportivos presentados para ser beneficiario de las ayudas a Deportista Aragonés de Alto Rendimiento.

3. Las solicitudes de los entrenadores se acompañarán, además de los documentos que se indiquen en la convocatoria, y de los previstos en el citado artículo, de los siguientes:

- a) Documento que acredite tener la vecindad administrativa en Aragón.
- b) Documento que acredite tener licencia deportiva en vigor expedida por la Federación Deportiva aragonesa correspondiente.
- c) Documento que acredite su condición de entrenador de deportista aragonés de alto rendimiento.

4. Los Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento y sus entrenadores que deseen percibir estas ayudas deberán presentar su solicitud en el plazo de 20 días naturales desde la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Sexto.— Órgano instructor.

La instrucción del procedimiento y el seguimiento deportivo de los beneficiarios de las ayudas corresponderá a la Dirección General del Deporte.

Séptimo.— Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes en el órgano instructor.

1. Las solicitudes formuladas por los Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento y sus entrenadores deberán ser remitidas al órgano instructor, la Dirección General del Deporte del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, acompañadas del anexo II-1 o del anexo II-2 (según corresponda), en el plazo de 20 días naturales desde la publicación de esta orden.

2. Los anexos a completar por la federación deberán estar sellados y firmados por el Presidente y/o Secretario correspondiente.

3. En los casos en que no exista Federación Deportiva Aragonesa de la especialidad en la que se solicita la ayuda, los deportistas y sus entrenadores podrán solicitarla sellados y firmados por el Presidente y/o Secretario de la Delegación Aragonesa de la Federación Deportiva Española respectiva.

4. Las solicitudes se presentarán en la Dirección General del Deporte, Avda. Gómez Laguna, n.º 25, planta 11, 50009 Zaragoza, en las restantes dependencias de Registro del Gobierno de Aragón o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo.— Documentación que debe acompañar a las solicitudes.

Todas las solicitudes de deportistas y entrenadores irán acompañadas de:

- Declaración responsable del solicitante de que tiene la condición política de aragonés y residencia fiscal en España (anexo I-1)

- Declaración jurada de los ingresos económicos percibidos por entidades públicas o privadas en el año 2012 por la actividad deportiva (anexo I-2).

a) Las solicitudes de los Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento (anexo II-1) irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.

- Historial deportivo del año 2012. (anexo I-3). Se adjuntará toda la documentación acreditativa necesaria que de validez a los resultados deportivos expuestos.

- Ampliación de historial deportivo e Informe Técnico Federativo (anexo I-4).

- En el caso de que el deportista no posea licencia deportiva en vigor expedida por la federación deportiva aragonesa correspondiente por inexistencia en Aragón de clubes que compitan en la máxima categoría nacional, certificación del presidente de la federación aragonesa correspondiente que lo avale (anexo I-5).



- b) Las solicitudes de los entrenadores (anexo II-2), adjuntarán la documentación siguiente:
- Documento que acredite tener licencia deportiva en vigor expedida por la Federación Deportiva Aragonesa correspondiente.
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
 - Certificado del presidente de la federación aragonesa correspondiente que acredite su condición de entrenador de deportista aragonés de alto rendimiento en el año 2012 (anexo I-6).

Si las solicitudes no reúnen los requisitos establecidos, el órgano instructor, requerirá al interesado para que subsane las deficiencias en el plazo máximo improrrogable de diez días naturales.

En el caso que el solicitante o la entidad federativa incurran en falsedad documental las certificaciones aportadas serán invalidadas.

Noveno.— Comisión de Valoración.

1. Se constituye la Comisión de Valoración de las ayudas para deportistas aragoneses de alto rendimiento y sus entrenadores, y estará formada por las siguientes personas:

Presidente: El Director General del Deporte o persona en quien delegue

Vocales:

- El Jefe de Servicio de Deporte Federado, Escolar y Tecnificación.
- El Director de la Escuela Aragonesa del Deporte
- Dos miembros del Consejo Aragonés del Deporte designados por su Presidente.

Secretario: El Jefe de la Sección de Federaciones o un funcionario a designar por el Director General del Deporte.

2. A los efectos de la presente convocatoria, la Comisión actuará de acuerdo con las disposiciones de los órganos colegiados de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Son funciones de esta Comisión:

- a) Evaluar las solicitudes y la documentación presentada.
- b) Emitir un informe que dirigirá al órgano instructor del resultado de evaluación que recogerá los criterios aplicados.

El órgano instructor, a la vista del expediente y, en su caso, del informe del órgano colegiado, así como de las alegaciones aducidas si se hubiera evacuado el trámite de audiencia, formulará la propuesta de resolución definitiva de las ayudas al Consejero/a de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, que deberá expresar el solicitante o la relación de estos para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, además la evaluación de las solicitudes y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

3. La Comisión de Valoración de las ayudas para Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento y sus entrenadores podrá solicitar al órgano instructor cuantos datos se estimen pertinentes

Décimo.— Cuantía y criterios para la concesión de las ayudas.

1. Las ayudas se concederán por una cuantía máxima expresada en el punto segundo de la presente convocatoria.

2. Las ayudas a deportistas se fijarán por orden de prelación de las solicitudes en función de los siguientes criterios:

- a) Méritos deportivos y características propias de la modalidad (hasta un porcentaje máximo del 70% de la baremación total). La puntuación asignada para cada mérito deportivo tenido en cuenta para la concesión de estas ayudas será la establecida en el anexo III de la presente orden. De cada deportista, únicamente se tendrá en cuenta el mérito deportivo de mayor puntuación obtenido.

Se establecen seis grupos (según datos del Consejo Superior de Deportes):

- Grupo I: Modalidades individuales olímpicas que hayan obtenido más de 13 medallas en el ámbito internacional en el año 2012, incluyendo automovilismo y motociclismo, pruebas del Cto. del Mundo de Velocidad.
- Grupo II: El resto de modalidades individuales olímpicas no incluidas en el Grupo I y las especialidades no olímpicas de atletismo y natación, incluyendo Béisbol y Hockey Hielo.
- Grupo III: Las especialidades y pruebas no olímpicas de las modalidades individuales olímpicas (salvo Atletismo y Natación) y las modalidades individuales no olímpicas.
- Grupo IV: Modalidades de deportes colectivos, excepto Hockey Hielo y Béisbol.
- Grupo V: Discapacitados.

Los criterios generales de valoración de los méritos son los siguientes:

- Sólo se valoran las competiciones convocadas por organismos nacionales e internacionales reconocidos oficialmente por el Comité Olímpico Internacional o por el Con-



sejo Superior de Deportes en modalidades y especialidades reconocidas por el Consejo Superior de Deportes o el Gobierno de Aragón.

- En competiciones internacionales sólo se consideran las que se participa como integrante de la selección española.

- Los resultados obtenidos en Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes, no serán considerados para la calificación.

- No se consideran resultados obtenidos en categorías de edades superiores a la absoluta. (Ej: veteranos, master,...)

- Se consideran edades inferiores a la absoluta las inferiores a los 23 años siempre que se integren en categorías por edades reconocidas por la Federación correspondiente.

- En deportes individuales no se consideran los resultados obtenidos en clasificaciones por clubes, equipos, autonomías o similar.

- Se consideran como de deportes individuales los resultados obtenidos por parejas, equipos o conjuntos que desarrollen su acción competitiva de forma simultánea (dobles de tenis, dobles en bádminton, conjunto en gimnasia rítmica, tripulaciones en remo o piragüismo, persecución en ciclismo, etc.).

- En deportes individuales, se consideraran los resultados obtenidos en pruebas de relevos, solo cuando sea en competiciones internacionales representando a la selección española.

- En deportes de equipo se considera participación estar incluido en la convocatoria de la selección española para la fase final del campeonato del Mundo, del campeonato de Europa y de los Juegos Olímpicos.

Otros criterios de inclusión tenidos en cuenta son los establecidos en el anexo 1 de la orden por la que se aprueban los requisitos deportivos requeridos para la calificación de Deportistas de Alto Rendimiento.

b) El ejercicio de la actividad deportiva a través la federación deportiva aragonesa por la que se solicita la ayuda (hasta un porcentaje máximo del 20% de la baremación total).

- Poseer licencia deportiva en vigor expedida por la Federación deportiva aragonesa correspondiente (20%).

- No poseer licencia deportiva en vigor expedida por la Federación deportiva aragonesa correspondiente por inexistencia de Clubes de nivel competitivo en Aragón (10%).

- No poseer licencia deportiva en vigor expedida por la federación deportiva aragonesa correspondiente (0%).

c) Circunstancias de carácter técnico-deportivo que, a criterio del órgano instructor, hayan podido condicionar los resultados deportivos (hasta un porcentaje máximo del 10% de la baremación total).

3. En el caso de las ayudas a deportistas:

- El número máximo de ayudas a adjudicar será de veinticinco.

- Les corresponderá el 90% de la dotación presupuestaria establecida.

- La cantidad económica a asignar a cada beneficiario será la que resulte de multiplicar el porcentaje obtenido por cada deportista (apartados 2a, 2b y 2c) por el 90% dotación presupuestaria concedida para estas ayudas, dividiendo el producto entre el sumatorio de todos los porcentajes obtenidos por los veinticinco deportistas beneficiarios de las ayudas.

Cantidad económica a asignar a cada beneficiario = $A \times B / C$

Siendo:

A: porcentaje obtenido por cada deportista (apartados 2a, 2b y 2c).

B: el 90% dotación presupuestaria concedida para estas ayudas.

C: el sumatorio de todos los porcentajes obtenidos por los veinticinco deportistas beneficiarios de las ayudas.

4. Aquellos deportistas que no tengan licencia deportiva en vigor por la federación deportiva aragonesa correspondiente, desde al menos un año antes de la publicación de esta orden, se les aplica un 20% de reducción de la subvención concedida.

5. Aquellos deportistas y sus entrenadores con ingresos económicos derivados de su actividad deportiva, becas o ayudas recibidas de otras entidades, públicas o privadas, en el último año deberán ajustarse a los topes y cuantías establecidos en el punto tercero de esta convocatoria.

6. En los supuestos de que un deportista esté calificado en dos modalidades o de que en una persona concurren las condiciones de Deportista Aragonés de Alto Rendimiento y de entrenador de uno o varios de éstos, se concederá una sola ayuda, que será la que corresponda, respectivamente, a la modalidad o condición en la que se obtenga mayor cuantía.



7. En el caso de las ayudas a entrenadores de Deportistas Aragoneses de alto Rendimiento:

- El número máximo de ayudas a adjudicar será de veinticinco (una por cada deportista beneficiario de las ayudas).
- Les corresponderá el 10% de la dotación presupuestaria establecida.
- La cantidad económica que corresponderá a cada uno de los beneficiarios será la que resulte de multiplicar el porcentaje obtenido por su deportista (apartados 2a, 2b y 2c) por el 10% dotación presupuestaria concedida para estas ayudas, dividiendo el producto entre el sumatorio de todos los porcentajes obtenidos por los deportistas beneficiarios de las ayudas cuyos entrenadores tengan derecho a ayuda.

Cantidad económica a asignar a cada beneficiario = $A \times B / C$

Siendo:

A: porcentaje obtenido por su deportista (apartados 2a, 2b y 2c).

B: el 10% dotación presupuestaria concedida para estas ayudas.

C: el sumatorio de todos los porcentajes obtenidos por los deportistas beneficiarios de las ayudas cuyos entrenadores tengan derecho a ayuda.

8. Los entrenadores podrán recibir ayudas por todos sus deportistas calificados de alto rendimiento que sean declarados como beneficiarios, siempre que estén federados en la misma modalidad deportiva. En el caso de que estos deportistas estén federados en dos o más modalidades deportivas, el entrenador percibirá las ayudas correspondientes a la modalidad en la que obtenga mayor cuantía.

Decimoprimer.— Resolución, notificación y pago de las ayudas.

1. La propuesta de concesión definitiva, se notificará a los beneficiarios para que comuniquen su aceptación en el plazo de diez días naturales.

2. El Director General del Deporte elevará para su aprobación al órgano concedente las propuestas de concesión definitiva de la Comisión de Valoración al Excmo. Sra. Consejero/a del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, quien resolverá mediante orden.

3. En la orden de concesión figurarán el beneficiario, el importe de la ayuda de carácter finalista y la forma de abono sometida al artículo 15 de la Ley 18/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las solicitudes desestimadas.

4. La concesión de la ayuda será un acto discrecional y unilateral afecto al cumplimiento por el beneficiario del objeto y condiciones de la misma, sin que suponga derecho de concesión en futuros ejercicios económicos.

5. Si hubiese transcurrido el plazo de seis meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en registro del órgano competente para su tramitación y no se hubiese notificado resolución al interesado, las solicitudes se entenderán desestimadas, quedando abierta la posibilidad de recurso de alzada ante el titular del Departamento competente en materia de Deporte.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses.

Decimosegundo.— Plazo de Pago y Justificación.

El pago de las ayudas se realizará previa justificación de conformidad a las normas de concesión, antes del 15 de noviembre de 2013, siempre que el deportista siga manteniendo los mismos requisitos de afiliación deportiva que en el momento de la solicitud de la ayuda, que haya tramitado y enviado la correspondiente Ficha de Terceros y, en todo caso, con el cumplimiento de las obligaciones que comportan los citados pagos.

Decimotercero.— Obligaciones de los beneficiarios.

Las obligaciones de los beneficiarios serán las previstas en el artículo 62 de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, siendo requisito imprescindible la tramitación y remisión a la Dirección General del Deporte de la correspondiente Ficha de Terceros.

Decimocuarto.— Revocación de las ayudas.

El incumplimiento de lo establecido en las bases de esta convocatoria, el falseamiento de datos o la modificación de los fines para los que se ha concedido la ayuda, sin autorización



expresa de la Dirección General del Deporte, dará lugar a la pérdida de la misma, con la obligación de reintegrar las cantidades que hubieran sido percibidas, y podrá suponer la inadmisión en las posteriores convocatorias de ayudas, de idéntica o similar finalidad, sin perjuicio de las demás responsabilidades previstas en el ordenamiento jurídico y todo ello de acuerdo con los artículos 36, 37, 57, 58 y 59 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimoquinto.— *Certificación se subvenciones.*

Corresponde al Jefe de Servicio de Deporte Federado, Escolar y Tecnificación de la Dirección General del Deporte expedir las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión de la subvención, a efectos de su pago.

Disposición Final Primera.— Identificación de la convocatoria. La presente convocatoria será identificada bajo la siguiente denominación: DEP 2/2013.

Zaragoza, 26 de junio de 2013.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ**



A COMPLETAR POR
DEPORTISTAS Y
ENTRENADORES

ANEXO I-1

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO BAJO PROMESA

Que yo, D. _____,
con D.N.I. _____, solicitante de la ayuda para
Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento y sus entrenadores en el año 2013, tengo la
condición política de aragonés y la residencia fiscal en España, requisitos marcados por la
presente Orden, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte,
por la que se convocan Ayudas para Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento en el año
2013.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de _____
(localidad) (día) (mes) (año)

Fdo.: _____

Firma del Deportista / Entrenador

Cláusula de protección de datos

Los datos de carácter personal contenidos en el expediente serán objeto de las medidas oportunas para asegurar su confidencialidad y su uso adecuado por parte del órgano gestor, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE



A COMPLETAR POR
DEPORTISTAS Y
ENTRENADORES

ANEXO I-2

INGRESOS ECONÓMICOS, BECAS Y/O AYUDAS RECIBIDAS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS POR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL AÑO 2012

AYUNTAMIENTO _____	Euros _____
DIPUTACION PROVINCIAL _____	Euros _____
CLUB _____	Euros _____
FEDERACION ARAGONESA _____	Euros _____
FEDERACION ESPAÑOLA _____	Euros _____
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES _____	Euros _____
PATROCINADORES _____	Euros _____
OTRAS (incluidos premios) _____	Euros _____
OTRAS _____	Euros _____
SUMA TOTAL Euros _____	

Declaro, bajo mi responsabilidad, ser ciertos los datos personales y las ayudas económicas señaladas en estos documentos.

_____ a ____ de _____ de 2013

Firma del Deportista / Entrenador

(1) Si no se ha recibido ninguna subvención cumplimentar, necesariamente, con “cero” euros.

Cláusula de protección de datos

Los datos de carácter personal contenidos en el expediente serán objeto de las medidas oportunas para asegurar su confidencialidad y su uso adecuado por parte del órgano gestor, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE



A COMPLETAR POR
FEDERACIÓN

ANEXO I-3

LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE _____

CERTIFICA que el /la deportista _____

de categoría¹ _____ el año de obtención de los resultados que se alegan, tiene licencia deportiva en vigor en esta

federación² _____ y que no se encuentra sancionado /a por

dopaje o por algunas de las infracciones previstas en los Artículos 64, 65 y 66 de la Ley 4/1993; de 16 de marzo, del Deporte de Aragón.

Así mismo, **CERTIFICA** que los resultados más importantes obtenidos por este deportista en 20____ han sido obtenidos en competiciones convocadas por organismos nacionales e internacionales reconocidos oficialmente por el COI o el CSD en modalidades o especialidades reconocidas por el CSD o el Gobierno de Aragón, y son los siguientes:

Competición <small>(indicar en las competiciones internacionales solo los resultados obtenidos como selección española)</small>	Lugar de celebración	Fecha			Especialidad /Prueba ³	Categoría 1	Puesto	Nº Pax ⁴	Puntos ⁵
		Día	Mes	Año					
Juegos Olímpicos									
Juegos Paralímpicos									
Campeonato del Mundo									
Campeonato de Europa									
Campeonato de España									

Ranking	Lugar de celebración	Especialidad /Prueba ³	Categoría 1	Puesto	Nº pax ⁴	Puntos ⁵
Mundial						
Europeo						
Nacional						

Señale con una "X" si corresponde:

- Participación de manera permanente en centros tecnificación⁶: CAR _____
- Deportista de Alto Nivel por el CSD. Indique fecha de publicación Boletín Oficial del Estado: ____/____/____
- Deportista de Alto Rendimiento por el CSD.

Otros resultados: (Indicar resultados específicos de deportes, méritos de deportes de equipo, etc)

En _____, a _____ de _____ de _____
(Localidad) (Día) (Mes) (Año)

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE _____

Fdo. _____

Para una correcta evaluación, sólo es necesario indicar el mérito deportivo conseguido de mayor puntuación de acuerdo al Anexo III

¹ Junior, absoluta, etc
² Indica nº de licencia
³ Indicar , en su caso, denominación, y en todo caso si es olímpica (O) o no olímpica (N.O)
⁴ Número de participantes en la prueba, no en el Campeonato
⁵ Según anexo III
⁶ Indicar denominación del Centro

Cláusula de protección de datos

Los datos de carácter personal contenidos en el expediente serán objeto de las medidas oportunas para asegurar su confidencialidad y su uso adecuado por parte del órgano gestor, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE



A COMPLETAR POR
FEDERACIÓN

ANEXO I-4

**AMPLIACIONES AL HISTORIAL DEPORTIVO AÑO 2012
(Competiciones oficiales).**

INFORME TECNICO FEDERATIVO (se incluye, en su caso, a los efectos federativos, si se consiguieron los objetivos técnicos previstos para la temporada anterior)

CERTIFICACION.- El Historial Deportivo presentado se corresponde con los resultados oficiales federados. La calificación del deportista por parte de esta Federación es (señale con una "X" si corresponde):

<input type="checkbox"/>	MUY ALTA		<input type="checkbox"/>	MEDIA
<input type="checkbox"/>	ALTA		<input type="checkbox"/>	BAJA

_____ a __ de ____ de 2013
EL PRESIDENTE DE LA F. A.

Fdo:

Cláusula de protección de datos

Los datos de carácter personal contenidos en el expediente serán objeto de las medidas oportunas para asegurar su confidencialidad y su uso adecuado por parte del órgano gestor, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE



A COMPLETAR POR
FEDERACIÓN

ANEXO I-5

CERTIFICO

Que D. _____,
 con D.N.I. _____, deportista aragonés de alto
 rendimiento calificado en el año _____, pertenece al club _____
 _____, con
 sede en la localidad de _____, que compite en la
 categoría _____, y que en
 Aragón no existían clubes en la máxima categoría nacional en la especialidad deportiva
 practicada por el solicitante en el año 2012.

En _____, a _____ de _____ de _____
(localidad) (día) (mes) (año)

Fdo.: _____

(Presidente de la Federación Aragonesa de _____)

Cláusula de protección de datos

Los datos de carácter personal contenidos en el expediente serán objeto de las medidas oportunas para asegurar su confidencialidad y su uso adecuado por parte del órgano gestor, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE



A COMPLETAR POR
FEDERACIÓN

ANEXO I-6

CERTIFICO

Que D. _____,
 con D.N.I. _____, entrenador con licencia
 federativa número _____, ha sido el
 entrenador principal en el año 2012 del deportista aragonés D. _____

 con D.N.I. _____, calificado deportista
 aragonés de alto rendimiento en el año _____.

En _____, a _____ de _____ de _____
(localidad) (día) (mes) (año)

Fdo.: _____
 (Presidente de la Federación Aragonesa de _____)

Cláusula de protección de datos

Los datos de carácter personal contenidos en el expediente serán objeto de las medidas oportunas para asegurar su confidencialidad y su uso adecuado por parte del órgano gestor, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE



A COMPLETAR POR
DEPORTISTAS

ANEXO II-1

SOLICITUD DE AYUDA PARA LOS DEPORTISTAS ARAGONESES DE ALTO RENDIMIENTO EN EL AÑO 2013

FEDERACION ARAGONESA DE _____

DATOS PERSONALES DEL DEPORTISTA SOLICITANTE

Apellidos _____	Nombre _____
¹ E-mail _____	
² c/ _____	Nº _____ Piso _____
Población _____	C.P. _____ Provincia _____
Teléfono _____ D.N.I. _____	
Fecha Nacimiento _____ Licencia Fed. nº _____	
Club al que pertenece _____	
Nombre del entrenador _____	
C/ _____	Población _____
Provincia _____	Teléfono _____
Categoría Deportiva _____ <small>(Senior, Promesa, Junior, etc...)</small>	

Declaro, bajo mi responsabilidad, ser ciertos los datos personales señalados en estos documentos.

Autoriza a la Dirección General del Deporte a dar sus datos postales a Federaciones Deportivas o entidades deportivas al objeto del envío de información sobre actividades deportivas. Marque con una "X" lo que proceda:

SI

NO

_____ a __ de ____ de 2013

EL DEPORTISTA

Firmado:

¹ La presente dirección electrónica se utilizará para la correspondiente notificación, en su caso, o para cualquier otro trámite que deba realizarse por correo electrónico. Rellenar con letra clara.

² La presente dirección postal se utilizará para la correspondiente notificación, en su caso, o para cualquier otro trámite que deba realizarse por correo ordinario.

Cláusula de protección de datos

Los datos de carácter personal contenidos en el expediente serán objeto de las medidas oportunas para asegurar su confidencialidad y su uso adecuado por parte del órgano gestor, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE



A COMPLETAR POR ENTRENADOR

ANEXO II-2

SOLICITUD DE AYUDA PARA ENTRENADORES DE DEPORTISTAS ARAGONESES DE ALTO RENDIMIENTO EN EL AÑO 2013

FEDERACION ARAGONESA DE _____

DATOS PERSONALES DEL ENTRENADOR SOLICITANTE

Apellidos _____	Nombre _____	-
¹ E-mail _____ -		
² C/ _____	Nº _____	Piso _____
Población _____	C.P. _____	Provincia _____
Teléfono _____ D.N.I. _____ -		
Fecha Nacimiento _____ Licencia Fed. nº _____ -		
Club al que pertenece _____ -		
C/ _____ Población _____ -		
Provincia _____ Teléfono _____		
Deportista al que entrena _____		
Categoría Deportiva _____ (Senior, Promesa, Junior, etc...)		

Declaro, bajo mi responsabilidad, ser ciertos los datos personales señalados en estos documentos.

Autoriza a la Dirección General del Deporte a dar sus datos postales a Federaciones Deportivas o entidades deportivas al objeto del envío de información sobre actividades deportivas. Marque con una "X" lo que proceda:

SI

NO

_____ a __ de ____ de 2013

EL ENTRENADOR

Firmado:

¹ La presente dirección electrónica se utilizará para la correspondiente notificación, en su caso, o para cualquier otro trámite que deba realizarse por correo electrónico. Rellenar con letra clara.

² La presente dirección postal se utilizará para la correspondiente notificación, en su caso, o para cualquier otro trámite que deba realizarse por correo ordinario.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL DEPORTE

Cláusula de protección de datos

Los datos de carácter personal contenidos en el expediente serán objeto de las medidas oportunas para asegurar su confidencialidad y su uso adecuado por parte del órgano gestor, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ANEXO III	
GRUPO I: ATLETISMO, CICLISMO, JUDO, NATACIÓN PIRAGUISMO, TAEKWONDO, TIRO OLÍMPICO, TRIATLÓN, VELA, AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO (Cto del Mundo de Velocidad) Mérito	Puntuación Obtenida
1º JJOO	100
2º JJOO	98
3º JJOO - 1º Ctos Mundo - 1º Giro, Tour, Vuelta	96
4º JJOO - Récord Mundo	94
5º JJOO - 2º Ctos Mundo - 2º Giro, Tour, Vuelta	92
6º JJOO - Récord Olímpico	90
7º JJOO - 3º Ctos Mundo - 3º Giro, Tour, Vuelta	88
8º JJOO	86
1º Ranking Mundial (B)	84
2º Ranking Mundial (B)	83
3º Ranking Mundial (B)	82
Participar en JJOO - 4º Ctos Mundo - 4º Giro, Tour, Vuelta	80
5º Ctos Mundo - 5º Giro, Tour, Vuelta	78
6º Ctos Mundo - 6º Giro, Tour, Vuelta - 1º Cto Europa	76
7º Ctos Mundo - 7º Giro, Tour, Vuelta - 2º Cto Europa	75
8º Ctos Mundo - 8º Giro, Tour, Vuelta - 3º Cto Europa	74
1º Ranking Mundial	73
2º Ranking Mundial	72
3º Ranking Mundial	71
4º Ranking Mundial - 1º Ranking Europeo	70
5º Ranking Mundial - 2º Ranking Europeo	69
1º Ctos Mundo (A) - 4º-5º Ranking Mundial (B)	68
2º Ctos Mundo (A) - 6º-7º Ranking Mundial (B)	67
3º Ctos Mundo (A) - 8º-10º Ranking Mundial (B)	66
1º Ctos Europa (A)	65
1º Ranking Mundial (A)	64
2º Ranking Mundial (A)	63
3º Ranking Mundial (A)	62
1º Ranking Europeo (A)	61
Participar Cto. Mundo - Participar Giro, Tour, Vuelta - 4º Cto Europa	60
5º Cto Europa - 6º-7º Ranking Mundial - 3º Ranking Europeo	57
6º Cto Europa - 8º-10º Ranking Mundial - 4º-5º Ranking Europeo	56
7º-8º Cto Europa - 11º-15º Ranking Mundial - 6º-7º Ranking Europeo	55
16º-20º Ranking Mundial - 8º-10º Ranking Europeo - Record España	54
4º Ctos Mundo (A)	53
5º-6º Ctos Mundo (A) - 2º Ctos Europa (A)	52
7º-8º Ctos Mundo (A) - 3º Ctos Mundo (A)	51
4º Ranking Mundial (A)	50
5º-6º Ranking Mundial (A)	49
7º-8º Ranking Mundial (A)	48
2º-4º Ranking Europeo (A)	47
11º-12º Ranking Mundial (B)	46
13º-16º Ranking Mundial (B)	45
17º-20º Ranking Mundial (B)	44
1º Ranking Nacional (B)	43
2º Ranking Nacional (B)	42
3º Ranking Nacional (B)	41
Participar Cto. Europa	40
21º-30º Ranking Mundial	39
31º-40º Ranking Mundial	38
41º-50º Ranking Mundial - 10º-15º Ranking Europeo	37

16º-20º Ranking Europeo - 1º Ctos España (B)	36
21º-25 Ranking Europeo - 1º Cto España - 1º Ranking España - 2º-3º Ctos España (B)	35
2º-3º Cto España - 2º-3º Ranking España - 4º-5º Ctos España (B)	34
4º-5º Ranking España - Participar Ctos Mundo (A) - 4º-5º Ctos Europa (A)	33
6º-12º Ctos Europa (A) - Record España (A)	32
Participar Ctos Europa (A) - 9º-10º Ranking Mundial (A)	31
11º-20º Ranking Mundial (A)	30
21º-30º Ranking Mundial (A) - 5º-6º Ranking Europeo (A)	29
7º-10º Ranking Europeo (A)	28
11º-15º Ranking Europeo (A) - 21º-30º Ranking Mundial (B)	27
31º-50º Ranking Mundial (B)	26
50º-80º Ranking Mundial (B) - 4º-6º Ranking Nacional (B)	25
7º-10º Ranking Nacional (B)	24
10º-15º Ranking Nacional (B)	23
1º Ctos España (A). Mínimo 10 participantes	22
1º-3º Ranking Nacional (A)	21

A) Mérito conseguido en categorías inferiores a la absoluta

B) Mérito conseguido en categoría absoluta perteneciendo a categorías inferiores a la absoluta

Se mantienen los mínimos en participación y porcentajes establecidos en los criterios de inclusión de la Orden por la que se aprueban los requisitos deportivos requeridos para la calificación de Deportistas de Alto Rendimiento.

ANEXO III	
GRUPO II: BÁDMINTON, BEISBOL, BOXEO, D. INVIERNO (incluido Hockey Hielo), ESGRIMA, GIMNASIA, HALTEROFILIA, HÍPICA, LUCHA REMO, TENIS, T. MESA, T. CON ARCO Y LAS ESPECIALIDADES NO OLÍMPICAS DE ATLETISMO Y NATACIÓN Mérito	Puntuación Obtenida
1º JJOO	80
2º JJOO	78
3º JJOO - 1º Ctos Mundo	76
4º JJOO - Récord Mundo	74
5º JJOO - 2º Ctos Mundo	72
6º JJOO - Récord Olímpico	70
7º JJOO - 3º Ctos Mundo	68
8º JJOO	66
1º Ranking Mundial (B)	64
2º Ranking Mundial (B)	63
3º Ranking Mundial (B)	62
Participar en JJOO - 4º Ctos Mundo	60
5º Ctos Mundo	58
6º Ctos Mundo - 1º Cto Europa	56
7º Ctos Mundo - 2º Cto Europa	55
8º Ctos Mundo - 3º Cto Europa	54
1º Ranking Mundial	53
2º Ranking Mundial	52
3º Ranking Mundial	51
4º Ranking Mundial - 1º Ranking Europeo	50
5º Ranking Mundial - 2º Ranking Europeo	49
1º Ctos Mundo (A) - 4º-5º Ranking Mundial (B)	48
2º Ctos Mundo (A) - 6º-7º Ranking Mundial (B)	47
3º Ctos Mundo (A) - 8º-10º Ranking Mundial (B)	46
1º Ctos Europa (A)	45
1º Ranking Mundial (A)	44
2º Ranking Mundial (A)	43
3º Ranking Mundial (A)	42
1º Ranking Europeo (A)	41
Participar Cto. Mundo - 4º Cto Europa	40
5º Cto Europa - 6º-7º Ranking Mundial - 3º Ranking Europeo	37
6º Cto Europa - 8º-10º Ranking Mundial - 4º-5º Ranking Europeo	36
7º-8º Cto Europa - 11º-15º Ranking Mundial - 6º-7º Ranking Europeo	35
16º-20º Ranking Mundial - 8º-10º Ranking Europeo - Record España	34
4º- Ctos Mundo (A)	33
5º-6º Ctos Mundo (A) - 2º Ctos Europa (A)	32
7º-8º Ctos Mundo (A) - 3º Ctos Mundo (A)	31
4º Ranking Mundial (A)	30
5º-6º Ranking Mundial (A)	29
7º-8º Ranking Mundial (A)	28
2º-4º Ranking Europeo (A)	27
11º-12º Ranking Mundial (B)	26
13º-16º Ranking Mundial (B)	25
17º-20º Ranking Mundial (B)	24
1º Ranking Nacional (B)	23
Participar Cto. Europa	20
21º-30º Ranking Mundial	19
31º-40º Ranking Mundial	18
41º-50º Ranking Mundial - 10º-15º Ranking Europeo - 2º Ranking Nacional (B)	17
16º-20º Ranking Europeo - 1º Ctos España (B) - 3º-5º Ranking Nacional (B)	16
21º-25 Ranking Europeo - 1º Cto España - 1º Ranking Nacional - 2º-3º Ctos España (B)	15
2º-3º Cto España - 2º-3º Ranking España - 4º-5º Ctos España (B)	14

4º-5º Ranking España - Participar Ctos Mundo (A) - 4º-5º Ctos Europa (A)	13
6º-12º Ctos Europa (A) - Record España (A)	12
Participar Ctos Europa (A) - 9º-10º Ranking Mundial (A)	11
11º-20º Ranking Mundial (A)	10
21º-30º Ranking Mundial (A) - 5º-6º Ranking Europeo (A)	9
7º-10º Ranking Europeo (A)	8
21º-30º Ranking Mundial (B)	7
31º-50º Ranking Mundial (B)	6
50º-80º Ranking Mundial (B) - 4º-6º Ranking Nacional (B)	5
7º-10º Ranking Nacional (B)	4
10º-15º Ranking Nacional (B)	3
1º Ctos España (A). Mínimo 10 participantes	2
1º-3º Ranking Nacional (A)	1

A) Mérito conseguido en categorías inferiores a la absoluta

B) Mérito conseguido en categoría absoluta perteneciendo a categorías inferiores a la absoluta

Se mantienen los mínimos en participación y porcentajes establecidos en los criterios de inclusión de la Orden por la que se aprueban los requisitos deportivos requeridos para la calificación de Deportistas de Alto Rendimiento.

ANEXO III	
GRUPO III: LAS ESPECIALIDADES Y PRUEBAS NO OLÍMPICAS DE LAS MODALIDADES INDIVIDUALES OLÍMPICAS (salvo Atletismo y Natación) Y AJEDREZ, AUTOMOVILISMO (Especialidades no incluidas en el Grupo I), ACT. SUBACUÁTICAS, BAILE DEPORTIVO, BILLAR, CAZA, COLOMBOFILIA, COLOMBICULTURA, DD. AÉREOS, D. TRADICIONALES, ESPELEOLOGÍA, GOLF, KÁRATE, MONTAÑISMO, MOTOCICLISMO (Especialidades no incluidas en el Grupo I), MOTONÁUTICA, ORIENTACIÓN, PADEL, PATINAJE, PELOTA, PESCA, PETANCA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO, Mérito	Puntuación Obtenida
1º Ctos Mundo	60
1º Ctos Europa	58
1º Ranking Mundial (B)	56
1º Ranking Mundial	54
1º Ctos Mundo (A)	52
2º Ctos Mundo	50
3º Ctos Mundo - 2º Ranking Mundial (B)	48
4º Ctos Mundo	46
5º Ctos Mundo	44
6º Ctos Mundo	42
7º Ctos Mundo - 2º Cto Europa - 2º Ranking Mundial - 3º Ranking Mundial (B)	40
8º Ctos Mundo - 4º Ranking Mundial C(B) - 1º Ranking Europeo (B)	38
9º Ctos Mundo - 3º Cto Europa - 3º Ranking Mundial - 2º Ctos Mundo (A)	36
10º Ctos Mundo - 1º Cto Europa (A) - 5º Ranking Mundial (B) - 2º-3º Ranking Europeo (B)	34
11º Ctos Mundo - 4º Cto Europa - 4º Ranking Mundial - 1º Ranking Europeo	32
12º Ctos Mundo - 1º Ranking Mundial (A) - 6º Ranking Mundial (B)	30
5º Cto Europa - 5º Ranking Mundial - 2º Ranking Europeo	28
6º Cto Europa - 6º Ranking Mundial - 3º Ctos Mundo (A) - 7º Ranking Mundial (B)	26
7º Cto Europa - 7º Ranking Mundial - 3º Ranking Europeo - 4º Ranking Europeo (B)	25
8º Cto Europa - 8º Ranking Mundial - 8º Ranking Mundial (B)	24
4º Ranking Europeo - 1º Ranking Nacional (B)	23
9º-10º Ranking Mundial (B)	22
11º-12º Ranking Mundial (B) - 1º Ctos España (B)	21
Participar Ctos Mundo	20
4º Ctos Mundo (A) - 2º Ctos Europa (A) - 5º Ranking Europeo (B)	19
Participar Cto Europa - 2º Ranking Mundial (A) - 13º-15º Ranking Mundial (B)	18
9º-10º Ranking Mundial - 5º Ranking Europeo - 5º-6º Ctos Mundo (A)	17
6º Ranking Europeo (B)	16
1º Ctos España - Récord España - 3º Ctos Europa (A) - 3º Ranking Mundial (A)	15
6º Ranking Europeo - 1º Ranking Nacional - 7º-8º Ctos Mundo (A) - 7º-8º Ranking Europeo (B)	14
11º-14º Ranking Mundial - 4º Ctos Europa (A) - 16º-24º Ranking Mundial (B)	13
7º-8º Ranking Europeo - 4º Ranking Mundial (A)	12
2º Ranking Nacional - 5º Ctos Europa (A) - 9º-10º Ranking Europeo (B)	11
15º-20º Ranking Mundial - Participar Ctos Mundo (A) - 25º-35º Ranking Mundial (B)	10
9º-10º Ranking Europeo - 6º-7º Ctos Europa (A)	9
3º Ranking Nacional - 5º-8º Ranking Mundial (A) - 11º-12º Ranking Europeo (B)	8
21º-25º Ranking Mundial - 8º-10º Ctos Europa (A)	7
11º-12º Ranking Europeo - 9º-14º Ranking Mundial (A)	6
Participar Ctos Europa (A) - 36º-48º Ranking Mundial (B)	5
26º-30º Ranking Mundial - 13º-15º Ranking Europeo (B)	4
13º-15º Ranking Europeo - 16º-20º Ranking Europeo (B)	3
15º-20º Ranking Mundial (A)	2
49º-60º Ranking Mundial (B) - 21º-30º Ranking Europeo (B)	1

A) Mérito conseguido en categorías inferiores a la absoluta

B) Mérito conseguido en categoría absoluta perteneciendo a categorías inferiores a la absoluta

Se mantienen los mínimos en participación y porcentajes establecidos en los criterios de inclusión de la Orden por la que se aprueban los requisitos deportivos requeridos para la calificación de Deportistas de Alto Rendimiento.

ANEXO III	
GRUPO IV: MODALIDADES DE DEPORTES COLECTIVOS, EXCEPTO HOCKEY HIELO Y BÉISBOL.	Puntuación Obtenida
Mérito	
1º JJOO	100
2º JJOO	98
3º JJOO - 1º Ctos Mundo	96
4º JJOO - Récord Mundo	94
5º JJOO - 2º Ctos Mundo	92
6º JJOO - Récord Olímpico	90
7º JJOO - 3º Ctos Mundo	88
8º JJOO	86
Participar en JJOO - 4º Ctos Mundo	80
5º Ctos Mundo	78
6º Ctos Mundo - 1º Cto Europa	76
7º Ctos Mundo - 2º Cto Europa	75
8º Ctos Mundo - 3º Cto Europa	74
1º Ctos Mundo (A)	73
2º Ctos Mundo (A)	72
3º Ctos Mundo (A)	71
1º Ctos Europa (A)	70
1º Competición Europea por Club	69
2º Competición Europea por Club	68
Participar Cto. Mundo - 4º Cto Europa	60
5º Cto Europa	57
6º Cto Europa	56
7º-8º Cto Europa	55
4º- Ctos Mundo (A)	53
5º-6º Ctos Mundo (A) - 2º Ctos Europa (A)	52
7º-8º Ctos Mundo (A) - 3º Ctos Mundo (A)	51
3º Competición Europea por Club	50
4º Competición Europea por Club	49
1º Máxima liga Española por Club	48
5º Competición Europea por Club	47
2º Máxima liga Española por Club - 1º Máxima liga Española (A)	46
6º Competición Europea por Club	45
3º Máxima liga Española por Club	44
7º Competición Europea por Club	43
8º Competición Europea por Club	42
4º Máxima liga Española (A)	41
Participar Cto. Europa	40
Participar Ctos Mundo (A)	39
Participar Ctos Europa (A)	38
9º Competición Europea por Club -	37
4º Máxima liga Española por Club	36
10º Competición Europea por Club	35
5º Máxima liga Española por Club - 2º Máxima liga Española (A)	34
11º Competición Europea por Club	33
6º Máxima liga Española por Club - 3º Máxima liga Española (A)	32
12º-13º Competición Europea por Club	31
14º-16º Competición Europea por Club	29

A) Mérito conseguido en categorías inferiores a la absoluta

B) Mérito conseguido en categoría absoluta perteneciendo a categorías inferiores a la absoluta

Se mantienen los mínimos en participación y porcentajes establecidos en los criterios de inclusión de la Orden por la que se aprueban los requisitos deportivos requeridos para la calificación de Deportistas de Alto Rendimiento.

ANEXO III	
GRUPO V: DISCAPACITADOS Mérito	Puntuación Obtenida
1º JJOO	100
2º JJOO	98
3º JJOO - 1º Ctos Mundo	96
4º JJOO - Récord Mundo	94
5º JJOO - 2º Ctos Mundo -	92
6º JJOO - Récord Olímpico	90
7º JJOO - 3º Ctos Mundo	88
8º JJOO	86
1º Ranking Mundial (B)	84
2º Ranking Mundial (B)	83
3º Ranking Mundial (B)	82
Participar en JJOO - 4º Ctos Mundo	80
5º Ctos Mundo	78
6º Ctos Mundo - 1º Cto Europa	76
7º Ctos Mundo - 2º Cto Europa	75
8º Ctos Mundo - 3º Cto Europa	74
1º Ranking Mundial	73
2º Ranking Mundial	72
3º Ranking Mundial	71
4º Ranking Mundial - 1º Ranking Europeo	70
5º Ranking Mundial - 2º Ranking Europeo	69
1º Ctos Mundo (A) - 4º-5º Ranking Mundial (B)	68
2º Ctos Mundo (A) - 6º-7º Ranking Mundial (B)	67
3º Ctos Mundo (A) - 8º-10º Ranking Mundial (B)	66
1º Ctos Europa (A)	65
1º Ranking Mundial (A)	64
2º Ranking Mundial (A)	63
3º Ranking Mundial (A)	62
1º Ranking Europeo (A)	61
Participar Cto. Mundo - 4º Cto Europa	60
5º Cto Europa - 6º-7º Ranking Mundial - 3º Ranking Europeo	57
6º Cto Europa - 8º-10º Ranking Mundial - 4º-5º Ranking Europeo	56
7º-8º Cto Europa - 11º-15º Ranking Mundial - 6º-7º Ranking Europeo	55
16º-20º Ranking Mundial - 8º-10º Ranking Europeo - Record España	54
4º- Ctos Mundo (A)	53
5º-6º Ctos Mundo (A) - 2º Ctos Europa (A)	52
7º-8º Ctos Mundo (A) - 3º Ctos Mundo (A)	51
4º Ranking Mundial (A)	50
5º-6º Ranking Mundial (A)	49
7º-8º Ranking Mundial (A)	48
2º-4º Ranking Europeo (A)	47
11º-12º Ranking Mundial (B)	46
13º-16º Ranking Mundial (B)	45
17º-20º Ranking Mundial (B)	44
1º Ranking Nacional (B)	43
2º Ranking Nacional (B)	42
3º Ranking Nacional (B)	41
Participar Cto. Europa	40
21º-30º Ranking Mundial	39
31º-40º Ranking Mundial	38
41º-50º Ranking Mundial - 10º-15º Ranking Europeo	37
16º-20º Ranking Europeo - 1º Ctos España (B)	36
21º-25 Ranking Europeo - 1º Cto España - 1º Ranking España - 2º-3º Ctos España (B)	35
2º-3º Cto España - 2º-3º Ranking España - 4º-5º Ctos España (B)	34

4º-5º Ranking España - Participar Ctos Mundo (A) - 4º-5º Ctos Europa (A)	33
6º-12º Ctos Europa (A) - Record España (A)	32
Participar Ctos Europa (A) - 9º-10º Ranking Mundial (A)	31
11º-20º Ranking Mundial (A)	30
21º-30º Ranking Mundial (A) - 5º-6º Ranking Europeo (A)	29
7º-10º Ranking Europeo (A)	28
11º-15º Ranking Europeo (A) - 21º-30º Ranking Mundial (B)	27
31º-50º Ranking Mundial (B)	26
50º-80º Ranking Mundial (B) - 4º-6º Ranking Nacional (B)	25
7º-10º Ranking Nacional (B)	24
10º-15º Ranking Nacional (B)	23
1º Ctos España (A). Mínimo 10 participantes	22
1º-3º Ranking Nacional (A)	21

A) Mérito conseguido en categorías inferiores a la absoluta

B) Mérito conseguido en categoría absoluta perteneciendo a categorías inferiores a la absoluta

Se mantienen los mínimos en participación y porcentajes establecidos en los criterios de inclusión de la Orden por la que se aprueban los requisitos deportivos requeridos para la calificación de Deportistas de Alto Rendimiento.